Juzgado de Primera Instancia número 4. Castellón, sección LO.

Asunto: 35/1999, procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Partes: Argentaria, Caja Postal y «Banco Hipotecario, Sociedad Anónima».

Contra don Manuel Vallejo Navarro y doña Estela Gómez Beltrán.

El Secretario, señor Delgado-Iribarren Pastor, formula la siguiente

«Propuesta de providencia:

El precedente escrito presentado por la Procuradora señora Peña Gea, únase a los autos de su razón v. tal como se solicita, se acuerda sacar en pública subasta la finca hipotecada, debiendo anunciarse por edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el "Boletín Oficial" de la provincia y en el "Boletín Oficial del Estado", por término de veinte días, haciéndose constar en los mismos que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera el día 15 de octubre de 1999, a las once horas, haciendo constar que no se admitirán posturas en el remate que no cubran el tipo de tasación, a efectos de subasta; que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, debiendo presentar resguardo de haber consignado, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, al menos, el 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, salvo el ejecutante, consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, al menos, el 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta; que los autos y la certificación registral se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen por los interesados en licitar debiendo conformarse con ellos y no teniendo derecho a exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores v los preferentes, si los hubiere, a la hipoteca a que ejecutada, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tal y como se solicita, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 15 de noviembre de 1999, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, salvo el tipo del remate, que será el 75 por 100 de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebraría una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de diciembre de 1999, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Bien objeto de subasta

Urbana. Local 202. Vivienda en primera planta, puerta 4, bloque 7, del complejo residencial "Catellnova", sito entre las calles Músico Pascual Asencia Hernández, número 1; avenida del Desierto de Las Planas, número 2, y avenida de Valencia, en Castellón. Con 69,54 metros cuadrados útiles. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Castellón de la Plana al tomo y libro 505, folio 171, finca registral 44.032.

Tasada, a efectos de subasta en 9.555.470 pesetas.

Hágase saber el señalamiento de las subastas a los demandados, notificación que se practicará en la propia finca a subastar. Para el caso de que dicha notificación resultara negativa, sirva la publicación de los edictos de notificación en forma a dichos demandados.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición ante el Magistrado-Juez de este Juzgado, dentro del tercer día a partir de su notificación.

En Castellón de la Plana a 9 de junio de 1999. Así lo propongo a su señoría ilustrísima, de lo que doy fe.»

El Magistrado-Juez.-El Secretario.

Y para que sirva para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios

de este Juzgado, expido el presente en Castellón de la Plana a 9 de junio de 1999.—El Magistra-do-Juez, Rafael Carbona Rosaleñ.—La Secreta-ria.—32.904.

COÍN

Edicto

Don Ángel Antonio Morán Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Coín,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 180/98, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Sociedad de Crédito Hipotecario Bansander, Sociedad Anónima», contra doña Mercedes Morales Soriano, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fehca se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 29 de septiembre de 1999, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2910 000 18 0180/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podran hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaria del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 29 de octubre de 1999, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 29 de noviembre de 1999, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si, por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca número 2.—Vivienda ubicada en el edificio número 2 de la calle Queipo de Llano de la villa de Tolox. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Coín al libro 100 del Ayuntamiento de Tolox, folio 153, finca número 8.830.

Tipo de subasta: 10.000.000 de pesetas.

Dado en Coín a 5 de julio de 1999.—El Juez, Ángel Antonio Morán Martínez.—El Secretario.—32.996.

GIJÓN

Edicto

Don Rafael Climent Durán, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Gijón,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 491/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», contra doña Zulima Río Nieto, en reclamación de crédito hipotecario, y mediante resolución del día de la fecha, se ha acordado expedir edictos complementarios a los librados en fecha 25 de junio de 1999, que se han publicado en el «Boletín Oficial del Principado de Asturias», de fecha 14 de julio de 1999, y en el «Boletín Oficial del Estado», de fecha 13 de julio de 1999, y se han insertado en el tablón de anuncios del Juzgado, haciendo constar que se saca a subasta en el presente procedimiento el dominio de cinco sextas partes indivisas y una sexta parte en nuda propiedad que pertenecen con carácter privativo a doña Zulima Río Nieto, de la siguiente:

Rústica. Heredad formada por las fincas llamadas «El Mansín», «Manso del Cura», «Cuadro del Lloredal», «Recuesto de Arriba» y «Los Cuatro Cuadrino o Rincones del Lloredal», sita en términos del Lloredal, parroquia de Fresno, en este concejo de Gijón; dedicada a prado, labor y huerta, con varios frutales; su cabida actual es de 2 hectáreas 40 áreas 60 centiáreas.

Dentro de esta finca existe la siguiente edificación:

Casa de planta baja, destinada a vivienda unifamiliar, que ocupa una superficie de 60 metros cuadrados, aproximadamente, y se distribuye de pasillo, cocina, tres dormitorios y baño. Linda, por todos sus vientos: Con el terreno en la que está enclavada. Figura catastrada en el polígono 12, parcela 158, subparcelas 001 al 007, ambos inclusive. Inscripción: Pendiente de ella a su nombre, siendo la de referencia al tomo 319, folio 108, finca número 19.136, inscripción primera.

Tipo de subasta: 12.092.000 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Gijón a 28 de julio de 1999.

Dado en Gijón a 28 de julio de 1999.—El Magistrado-Juez, Rafael Climent Durán.—El Secretario.—32.853.

LA BISBAL D'EMPORDÀ

Edicto

Don Jorge Obach Martínez, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Bisbal d'Empordà,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 79/1999, promovido por «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Antoni Puigvert, contra don Josep Bofill Massaguer, doña Núria Duran Hugas, don Jordi Bofill Duran y doña Magdalena Bofill Massaguer, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, y por término de veinte días, la finca que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la sede de este Juzgado, sito en la calle Les Mesures, número 17, segundo piso, de La Bisbal d'Empordà (Girona), en la siguiente forma:

En primera subasta, el día 13 de octubre de 1999, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 10.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 9 de noviembre de 1999, a las diez treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 13 de diciembre de 1999, a las diez treinta horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros. (El rematante que ejercitare esta facultad, habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.)

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones número 1652 de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Podrán reservarse en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumpliese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Finca objeto de la subasta

Entidad número 22. Vivienda en planta elevada, sita en la calle Les Illes, número 39, de L'Estartit, término municipal de Torroella de Montgrí, que mide una superficie edificada de 100 metros cuadrados, y que linda: A la izquierda, entrando, vuelo sobre patio comunitario; derecha, vuelo sobre calle Les Illes; fondo, finca de don Juan Massaguer, y frente, vuelo sobre pasaje comunitario. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal d'Empordà, tomo 2.717, libro 296 de Torroella de Montgrí, folio 85, finca número 16.729.

Dado en La Bisbal d'Empordà a 7 de junio de 1999.—El Juez accidental, Jorge Obach Martínez.—El Secretario.—32.845.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Damián Lozano Suárez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo otros títulos, número 849/1995, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Sulua, Sociedad Limitada», don Francisco Miguel Lemus González, doña Adelina Deniz Cabrera, don Juan José Betancor Palmes y doña Amelia Deniz Cabrera, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 102.548.640 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 4 de octubre de 1999, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 3 de noviembre de 1999, a las diez treinta horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 1 de diciembre de 1999, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación: que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación: que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliese sus obligaciones, puede aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

Lote número 1: Finca número 28.080. Urbana 9, señalada con los números 3 y 5 de gobierno de la calle Barcelona, de esta ciudad. Superficie de 160 metros cuadrados.

Valor de tasación: 24.800.000 pesetas.

Lote número 2: Una treintaisieteava parte de finca número 49.010. Urbana 1, señalada con los números de gobierno 3 y 5, de la calle Barcelona, de esta ciudad. Mide aproximadamente 797,63 metros cuadrados

Valor de tasación: 2.700.000 pesetas.

Lote número 3: Cinco ciento treinta y seisavas partes de finca número 4.307. Plaza de garaje, señalada con el número 15 de gobierno, de calle Néstor de la Torre, de esta ciudad. Mide 827,18 metros cuadrados.

Valor de tasación: 13.500.000 pesetas.

Lote número 4: Dos ochentaisieteavas partes de finca número 3.367. Plaza de garaje del edificio sito en avenida Alcalde Ramírez Bethencourt, esquina a calle Galo Ponte, de esta ciudad. Mide 2.474 metros cuadrados.

Valor de tasación: 5.600.000 pesetas.

Lote número 5: Finca urbana número 9.188. Vivienda sita en calle Néstor de la Torre, con número 24 de gobierno, de esta ciudad.

Valor de tasación: 16.500.000 pesetas.

Lote número 6: Una noventaise isava parte de finca urbana 5.255, del edificio «Virgen del Pino», en avenida de Escaleritas, de esta ciudad. Mide 3.190 metros cuadrados.

Valor de tasación: 2.200.000 pesetas.

Lote número 7: Una noventalseisava parte de finca urbana 5.255, mismo edificio anterior. Misma extensión útil.

Valor de tasación: 2.200.000 pesetas.

Lote número 8: Tres noventaiseisava parte de finca urbana 5.255, mismo edificio anterior. Misma extensión útil.

Valor de tasación: 6.600.000 pesetas.

Lote número 9: Una noventaiseisava parte de finca urbana 5.255, mismo edificio anterior. Misma extensión útil

Valor de tasación: 2.200.000 pesetas.

Lote número 10: Una noventaiseisava parte de finca urbana 5.255, mismo edificio anterior. Misma extensión útil.

Valor de tasación: 948.640 pesetas.

Lote número 11: Una noventaiseisava parte de finca urbana 5.255, mismo edificio anterior. Misma extensión útil.

Valor de tasación: 2.200.000 pesetas.

Lote número 12: Dos sesentaicincoavas partes de finca urbana 5.677, edificio «Doramas», en avenida de Escaleritas, de esta ciudad. Mide 982 metros cuadrados.

Valor de tasación: 5.800.000 pesetas.

Lote número 13: Dos enteros seisavas partes de finca urbana 15.571, con números de gobierno 58, 60, 62 y 64, de avenida de Escaleritas, de esta ciudad. Mide 3.599 metros cuadrados.

Valor de tasación: 4.800.000 pesetas.

Lote número 14: Finca 24.628. Urbana 87. Vivienda en planta 10 del edificio «Doramas», con números 108 y 110 de gobierno, de avenida de Escaleritas, de esta ciudad. Mide 66,90 metros cuadrados.

Valor de tasación: 9.800.000 pesetas.

Lote número 15 Finca número 9.976. Urbana. Vivienda en planta 14, edificio «Virgen del Pino», en avenida de Escaleritas, de esta ciudad, con números 58, 60, 62 y 64 de gobierno. Mide 73,66 metros cuadrados útiles.

Valor de tasación: 12.200.000 pesetas.

Lote número 16: Una noventaiseisava parte de finca 5.255. Plaza de garaje del edificio «Virgen del Pino», en avenida de Escaleritas, con números 58, 60, 62 y 64 de gobierno, de esta ciudad. Mide 3.190 metros cuadrados útiles.

Valor de tasación: 2.200.000 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 10 de junio de 1999.—El Secretario, Damián Lozano Suárez.—33.017.

LORA DEL RÍO

Edicto

Doña Amadora Gahona Fraga, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Lora del Río (Sevilla).

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 265/1997, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora doña Laura Castellano Ferrer, actuando en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Cohibre, Sociedad Limitada», a quien servirá la publicación del presente edicto de notificación en forma para el supuesto que no fuere habida en el domicilio, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en los que se ha acordado en providencia de esta fecha sacar a la venta en pública subasta, por primera vez la finca que al final se describe.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en calle Blas Infante, número 10, el día 8 de octubre de 1999, a las doce horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 19.879.000 pesetas fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la res-